



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200013800 (*Demanda de Reconvención*)

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda de Pertenencia (*reconvención*) instaurada por Dignier Barrios Ordoñez contra Fabiola García Reyes y Personas indeterminadas, y atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora (en reconvención), se dispone oficiar al Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal de esta ciudad, a efectos de que informe el estado en que se encuentra el Proceso 2020-428, en el que se involucran las mismas partes.

Con todo, se insta a la aludida apoderada, para que, si es del caso, nos informe las resultas del trámite procesal en mención. Lo anterior, con el fin de brindar mayor celeridad al presente trámite.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5d6b796ac7920c1cf4c80d5ea763bb9cc240b9ccf9c0bf876d2b562135f9959

Documento generado en 27/05/2021 03:42:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>